



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARÍA MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No.2

ACUERDO PARA ORDENAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PERIODO DE TRANSICIÓN DE TRASPASO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Trinidad, Santa Bárbara 29 de diciembre de 2021

La Corporación Municipal de Trinidad, Santa Bárbara:

CONSIDERANDO: Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del Gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima Administración municipal.

CONSIDERANDO: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el periodo de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales.

CONSIDERANDO: Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad a las nuevas autoridades.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el Traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio.

POR TANTO. En uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar el periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2022, como periodo de Traspaso de Mando a nuevas autoridades municipales.

"Construyendo juntos una mejor Trinidad"

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARÍA MUNICIPAL



SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para conformar una Comisión Conjunta de Transición y Traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el Alcalde electo, representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal.

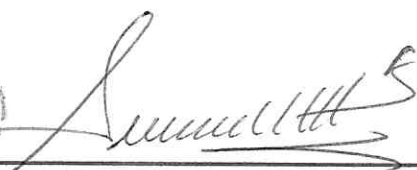
TERCERO: Instruir al Auditor Interno de esta Municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable.

CUARTO: Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales con la participación del Alcalde electo representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la Secretaria Municipal.

QUINTO: Hacer del conocimiento público el presente Acuerdo Municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación.

COMUNIQUESE.




LIC. GLADYS SUYAPA HOWARD FAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com